



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 MAR 2012

VISTO: El Memorandum N° 133-2012/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 422452-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068 se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrales y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, cuyo ente rectores el Ministerio de Justicia y está representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, en cuanto se refiere a la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales, el numeral 10.3 del citado Decreto Legislativo precisa que esta se norma por su respectiva Ley Orgánica;

Que, en este orden normativo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, que aprueba el Reglamento de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068, establece que el Gobierno Regional que a la fecha no haya nombrado al Procurador Público Regional, de conformidad con el Artículo 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, deberá proceder a su nombramiento, previo concurso de méritos. Dicho concurso deberá realizarse en coordinación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para lo cual éste designará a su representante, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios del Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 20 de diciembre del 2011, se constituyó el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica; estando integrada por miembros que a la fecha han cesado en sus cargos, por lo que deviene necesario reconstituir el citado Comité, a fin de que éste cumpla adecuadamente con sus funciones;

Que, asimismo, de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, mediante Oficio N° 1570-2011-JUS-CDJE-ST-M, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado ha designado a la doctora Mercedes Amelia Muñoz Girón - Asesora Legal, a efectos de que oriente el procedimiento a seguir sobre la materia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a Concurso Público de Méritos, para cubrir la plaza de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 MAR 2012

Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- RECONSTITUIR el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- Abog. **Jorge Armando Bonifaz Mere** Presidente
Director Regional de Asesoría Jurídica
- Econ. **Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid** Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- CPC. **Gerber Huerta Gamarra** Miembro
Director Regional de Administración

SUPLENTE

- Ing. **Jesús Maximiliano Pariachi Osorio**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Ing. **Serapio Wilfredo Cavero Altamirano**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Bach. Econ. **Rafael Mario Huamán Jurado**
Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial



ARTICULO 3°.- PRECISAR que el citado Comité Especial deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia y en coordinación con la doctora Mercedes Amelia Muñoz Girón – Asesora Legal del Consejo de Defensa Jurídica del Estado

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de diciembre del 2011.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité Especial, para su conocimiento y fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

